

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.587/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio Transferencia de Recursos suscrito el 25 de Junio de 2013, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 773/13 de 01 de Julio de 2013, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 821/13 de 23 de Julio de 2013, que solicita se apruebe el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio y las siguientes iniciativas culturales: 1º) "101 Atención de Lutheria", 2º) "Taller de Instrumentos de Cuerdas: Inicio al Violín en la Comuna de Alto Hospicio", 3º) "Primer Encuentro Interregional de Danza Clásica y Danza Moderna", 4º) "Taller de Perfeccionamiento de técnica académica para damas y varones de Iquique y Alto Hospicio", 5º) "Festival de las Artes Escénicas en nuestra Comuna Alto Hospicio", 6º) "Taller de dibujo y pinturas acrílico, para niñas, niños y adolescentes", 7º) "Danza y Música de nuestra salitreras, tesoros que no se pueden ver", y 8º) "Taller de fotografía digital y video en la Comuna de Alto Hospicio"; Resolución Exenta N° 152 de 28 de Marzo de 2013; Resolución Exenta N° 179 y 182 de 05 de Abril de 2013; Resolución Exenta N° 198 de 17 de Abril del 2013, todas del Gobierno Regional de Tarapacá, sobre el otorgamiento de subvenciones destinadas al financiamiento de actividades de índole culturales a municipalidades o instituciones privadas sin fines de lucro; Certificado de imputación FNDR N°105/2013; Resolución Exenta N° 457/13 de 28 de Junio de 2013, que informa la aprobación del Convenio anteriormente Mencionado.

DECRETO:

1.- Apruébese y Regularícese en todas sus partes, el "**Convenio Transferencia de Recursos**", y la ejecución de las siguientes iniciativas culturales: : 1º) "101 Atención de Lutheria", 2º) "Taller de Instrumentos de Cuerdas: Inicio al Violín en la Comuna de Alto Hospicio", 3º) "Primer Encuentro Interregional de Danza Clásica y Danza Moderna", 4º) "Taller de Perfeccionamiento de técnica académica para damas y varones de Iquique y Alto Hospicio", 5º) "Festival de las Artes Escénicas en nuestra Comuna Alto Hospicio", 6º) "Taller de dibujo y pinturas acrílico, para niñas, niños y adolescentes", 7º) "Danza y Música de nuestra salitreras, tesoros que no se pueden ver", y 8º) "Taller de fotografía digital y video en la Comuna de Alto Hospicio"; suscrito el 25 de Junio de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ** y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.



(continuación Dec. Alcaldicio N° 1587/13)

2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento del presente convenio y se lleven a cabo las iniciativas culturales, al Departamento de Deporte y Cultura.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Jose Jesus Valenzuela Diaz
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

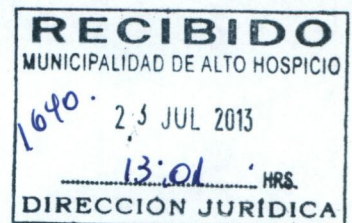
HVF/MGM/cps
Distribución:
GORE Tarapacá
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Control
Dir. Jurídica





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

1587
23.07.13



MEMORANDUM N° 821/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 23 de Julio del 2013

Junto con saludar, en el marco del Proceso de Ejecución de Proyectos de Culturas adjudicados vía Fondos Concursables del 2% del FNDR 2013, Primer Llamado, solicito a Ud. gestionar se decrete la Ejecución de las iniciativas presentadas por este municipio y convenio con el Gobierno Regional de Tarapacá.

Los Proyectos en mención son los siguientes:

Nombre : 101 Atención de Lutheria, de Alto Hospicio 2013
Monto : \$8.188.631.-
Plazo Ejecución: 03 meses

Nombre : Taller de Instrumentos de Cuerdas: Inicio al violín en la comuna de Alto Hospicio
Monto : \$3.587.045.-
Plazo Ejecución: 06 meses

Nombre : Primer encuentro interregional de danza clásica y danza moderna: Arica – Iquique – Alto Hospicio – Antofagasta – Santiago – Chillan.
Monto : \$ 4.760.600.-
Plazo Ejecución: 03 meses

Nombre : Taller de perfeccionamiento de técnica académica para damas y Varones de Iquique y Alto Hospicio.

Monto : \$ 2.683.288.-

Plazo Ejecución: 02 meses

Nombre : Festival de las artes escénicas en nuestra comuna de Alto Hospicio 2013.

Monto : \$ 5.842.322.-

Plazo Ejecución: 06 meses

Nombre : Taller de dibujo y pinturas acrílico, para niñas, niños y adolescentes.

Monto : \$ 3.941.854.-

Plazo Ejecución: 06 meses

Nombre : Danza y música de nuestra salitreras, tesoros que no se pueden ver.

Monto : \$ 5.659.362.-

Plazo Ejecución: 06 meses

Nombre : Taller de fotografía digital y video en la comuna de Alto Hospicio 2013.

Monto : \$ 3.796.000.-

Plazo Ejecución: 04 meses

Se adjunta copia de Convenio de Transferencia de recursos con el detalle de los proyectos señalados y memorandum N° 773 con V°B° del Sr. Alcalde.

Finalmente se indica que la cuenta a imputar los recursos asignados será la N° 114.05.18.-

Muy atte.



OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/dque



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DE DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 773/13

A : SR. ALCALDE
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 01 de Julio de 2013

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de proyectos Deportivos y Culturales financiados con el 2% del FNDR 2013, adjunto remito a Ud. listado de proyectos postulados por esta unidad y **adjudicados** por el GORE, correspondientes al Primer llamado.

Proyectos Deportivos:

N°	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado
1	Maratón Comunal, Alto Hospicio 2013	\$ 3.030.179
2	Escuela Formativa de Fútbol Femenino, Alto Hospicio 2013	\$ 4.097.679
3	Escuela Formativa de Mini Tenis, Alto Hospicio 2013	\$ 2.067.739
4	Campeonato Minimundial de Baby Fútbol, 5° Versión año 2013	\$ 4.641.179
5	Escuela Formativa de Judo, Alto Hospicio 2013	\$ 6.366.790
6	Escuela Formativa de Basquetbol Alto Hospicio 2013	\$ 6.098.790
7	Escuela Recreativa de Cheerleaders, Alto Hospicio 2013	\$ 3.333.979
8	Escuela Formativa de Voleibol, Alto Hospicio 2013	\$ 4.915.679
9	Intervención en Actividad Física Para la Salud	\$ 5.293.360
10	Campeonato Hexagonal de Fútbol Femenino, Alto Hospicio 2013	\$ 1.762.179
TOTAL		\$ 41.607.553



Proyectos Culturales:

N°	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado
1	101 Atenciones de Luthería, Alto Hospicio - Tarapacá 2013	\$ 8.188.631
2	Taller de Instrumentos de Cuerdas: Inicio al Violín en la Comuna de A. H.	\$ 3.587.045
3	Primer Encuentro Interregional de Danza Clásica y Danza Moderna	\$ 4.760.600
4	Taller de Perfeccionamiento de Técnica Académica para Damas y Varones	\$ 2.683.288
5	Festival de Artes Escénicas en Nuestra Comuna de Alto Hospicio 2013	\$ 8.542.322
6	Taller de Dibujo y Pintura en Acrílico para Niños, Niñas y Adolescentes	\$ 3.941.854
7	Danzas y Música de Nuestras Salitreras.. Tesoros que no se pueden perder	\$ 5.659.362
8	Taller de Fotografía Digital y Video en la Comuna de Alto Hospicio 2013	\$ 3.796.000
TOTAL		\$ 41.159.102

Se señala que las iniciativas se encuentran en trámite de firma de convenios de proyectos y transferencia de recursos.

Lo anterior, para su conocimiento.

Muy atentamente.



[Handwritten signature]
Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

- DIDECO
- Administradora Municipal
- SECOPLAC
- Comunicaciones MAHO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 457 /

IQUIQUE,

28 JUN. 2013

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos, con fecha 25 de junio de 2013, celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, representado por su **Intendente Regional**, doña **Luz Ebersperger Orrego**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Arturo Prat Chacón No. 1099, 2o. Piso, en adelante "**el Gobierno Regional de Tarapacá**", y la "**Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio**", R.U.T. N° 69.265.100-6, representado para todos los efectos por el Alcalde, don **Ramón Ernesto Galleguillos Castillo**, R.U.T. No. 6.621.973-9, ambos con domicilio en la comuna de Alto Hospicio, Avenida Los Álamos N° 3101, en adelante "**Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio**" o indistintamente "**entidad receptora**", mediante el cual se encomienda a este último organismo Unidad Ejecutora de la siguiente Iniciativa **Cultural**:

1.- 101 Atenciones de Lutheria, Alto Hospicio – Tarapacá 2013.

Ejecutora: Doña **Rosalba Villanueva Leuquen**, R.U.T. N° 15.008.936-0, por un monto de **\$8.188.631**, adicionalmente se consideran **otros aportes**, por la suma de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos), y **aportes propios** por **\$243.120.-** (doscientos cuarenta y tres mil ciento veinte mil pesos) de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

2.- Taller de Instrumentos de Cuerdas: Inicio al violín en la comuna de Alto Hospicio.

Ejecutor: Don **Pablo Queutre Cerda** R.U.T. N° 16.131.400-5, por un monto de **\$3.587.045**, adicionalmente se consideran otros propios, por **\$385.200.-** (trescientos ochenta y cinco mil doscientos pesos), de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

3.- Primer encuentro interregional de danza clásica y danza moderna: Arica – Iquique – Alto Hospicio – Antofagasta – Santiago – Chillán.

Ejecutor: Don **Humberto Sady Galaza Rojas**, R.U.T. N° 12.836.197-5, por un monto de **\$4.760.600**, adicionalmente se consideran **otros aportes**, por la suma de **\$4.468.528.-** (cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos), y **aportes propios** por **\$729.360.-** (setecientos veintinueve mil trescientos sesenta pesos) de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **tres (3) meses**.

4.- Taller de perfeccionamiento de técnica académica para damas y varones de Iquique y Alto Hospicio.

Ejecutora: Doña **Vanessa Andrea Menéndez Menéndez**, R.U.T. N° 13.007.286, por un monto de **\$2.683.288**, adicionalmente se consideran **otros aportes**, por la suma de **\$5.707.728.-** (cinco millones setecientos siete mil setecientos veintiocho pesos), de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **dos (2) meses**.

5.- Festival de las artes escénicas en nuestra comuna de Alto Hospicio 2013.

Ejecutora: Doña **Ana María Elousa Lomboy**, R.U.T. N° 12.643.482-0, por un monto de **\$8.542.322**, adicionalmente se consideran aportes propios, por la suma de **\$486.240.-** (cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta pesos), de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

6.- Taller de dibujo y pintura en acrílico, para niñas, niños y adolescentes.

Ejecutora: Doña **Ana Escobar Bustamante**, R.U.T. N° 8.214.430-7, por un monto de **\$3.941.854**. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

7.- **Danzas y música de nuestra salitreras.... Tesoros que no se pueden perder.**
Ejecutora: Doña **Úrzula Álvaro Caiconte**, R.U.T. N° 12.570-001-2, por un monto de **\$5.659.362**. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

8.- **Taller de fotografía digital y vídeo en la comuna de Alto Hospicio 2013.**
Ejecutora: Doña **Aileen Gissella Selfene Garrido**, R.U.T. N° 15.684.767-4, por un monto de **\$3.796.000**, adicionalmente se consideran otros aportes, por la suma de **\$256.800.-** (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos), de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **cuatro (4) meses**. La entidad Receptora deberá ajustar su presupuesto de conformidad a lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá (CORE).

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 y demás normas pertinentes, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de junio de 2013, el Consejo Regional de Tarapacá, aprobó el otorgamiento de subvenciones destinadas al financiamiento de actividades de índole **culturales a municipalidades, otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro**, según **Certificado N° 0198/2013**, del 25 de junio de 2013, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, con cargo a la disponibilidad presupuestaria dispuesta hasta el monto equivalente al 2% del presupuesto total de recursos de inversión del Gobierno Regional de Tarapacá para el año 2013.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, con fecha 25 de junio de 2013, celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, , representado por su **Intendenta Regional**, doña **Luz Ebensperger Orrego**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Arturo Prat Chacón No. 1099, 2o. Piso, en adelante "**el Gobierno Regional de Tarapacá**", y la "**Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio**", R.U.T. N° 69.265.100-6, representado para todos los efectos por el Alcalde, don **Ramón Ernesto Galleguillos Castillo**, R.U.T. No. 6.621.973-9, ambos con domicilio en la comuna de Alto Hospicio, Avenida Los Álamos N° 3101.

2.- En el cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos y todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la "**Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio**", se sujetará a las normas que rigen sus propias actividades.

3.- El monto total de la iniciativa **cultural** del proyecto que se va a ejecutar, es de **\$41.159.102.-** (cuarenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil ciento dos pesos), con cargo a la Imputación Presupuestaria del **Subtítulo 24, Item 03, Asignación 001 Instituciones Públicas, Actividades Culturales**, del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Ley de Presupuestos N° 20.641 del Sector Público año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUZ EBENSBERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

WILLIAM MILES VEGA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN F.N.D.R. N° 105/2013**CERTIFICO QUE:**

La ejecución del Proyecto “2% Presupuesto F.N.D.R.”, para la realización de actividades culturales:

- **“101 Atenciones de Lutheria, Alto Hospicio – Tarapacá 2013”**, tienen asignada la suma de \$ 8.188.631.- (Ocho millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos.-)
- **“Taller de Instrumentos de Cuerdas: Inicio al violín en la comuna de Alto Hospicio”**, tienen asignada la suma de \$ 3.587.045.- (Tres millones quinientos ochenta y siete mil cuarenta y cinco pesos.-)
- **“Primer encuentro interregional de danza clásica y danza moderna: Arica – Iquique- Alto Hospicio – Antofagasta- Santiago –Chillán”**, tienen asignada la suma de \$ 4.760.600.- (Cuatro millones setecientos sesenta mil seiscientos pesos.-)
- **“Taller de perfeccionamiento de técnica académica para damas y varones de Iquique y Alto Hospicio”**, tienen asignada la suma de \$ 2.683.288.- (Dos millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos.-)
- **“Festival de las artes escénicas en nuestra comuna de Alto Hospicio 2013”**, tienen asignada la suma de \$ 8.542.322.- (Ocho millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos veintidós pesos.-)
- **“Taller de dibujo y pintura en acrílico, para niñas, niños y adolescentes,”** tienen asignada la suma de \$ 3.941.854.- (Tres millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos.-)
- **“Danzas y música de nuestra salitreras... Tesoros que no se pueden perder”**, tienen asignada la suma de \$ 5.659.362.- (Cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos.-)
- **“Taller de fotografía digital y video en la comuna de Alto Hospicio 2013”**, tienen asignada la suma de \$ 3.796.000.- (Tres millones setecientos noventa y seis mil pesos.-)

Cuyo convenio de transferencias de recursos, se suscribe con esta fecha, con **“ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”**, en la Ley de Presupuesto año 2013 y su imputación es la siguiente:

24.03.001 “Actividades Culturales”

Se extiende el presente certificado, de acuerdo a lo señalado en el referido Convenio de Transferencias

IQUIQUE, junio del 2013.



LUZ EBENSPERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

g.
GTC/mam

CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

CON

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

En Iquique, a 25 días del mes de junio de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, representado por su **Intendenta Regional**, doña **Luz Ebensperger Orrego**, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Arturo Prat Chacón No. 1099, 2o. Piso, en adelante **“el Gobierno Regional de Tarapacá”**, y la **“Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio”**, R.U.T. N° 69.265.100-6, representado para todos los efectos por el Alcalde, don **Ramón Ernesto Galleguillos Castillo**, R.U.T. No. 6.621.973-9, ambos con domicilio en la comuna de Alto Hospicio, Avenida Los Álamos N° 3101, en adelante **“Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio”**, o indistintamente **“entidad receptora”** se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 letra b) de la Ley 19.175, y No. 2.1 de la Glosa 02 de la Ley 20.641 de Presupuestos del Sector Público año 2013; la **Resolución Afecta N° 047**, de fecha 22 de junio de 2012, que aprueba el Reglamento Regional de Subvenciones Culturales; la Publicación en el Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 10 de agosto de 2012; Resolución Exenta N° 99, de fecha 04 de marzo de 2013, que aprobó las Bases Generales y Formulario de Presentación de Proyectos del **Concurso de Cultura denominado “Región y Cultura: “Creciendo con Identidad del 2% del FNDR; Resolución Exenta N° 152**, de fecha 28 de marzo de 2013; Resolución Exenta N° 179 de fecha 05 de abril de 2013; Resolución Exenta N° 182, de fecha 05 de abril de 2013 y Resolución Exenta N° 198, de fecha 17 de abril del 2013, todas del Gobierno Regional de Tarapacá, sobre el otorgamiento de subvenciones destinadas al financiamiento de actividades de índole **culturales a municipalidades o instituciones privadas sin fines de lucro**; y lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá con fecha 24 de junio de 2013, según **Certificado N° 0198/2013**, del 25 de junio de 2013, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, con cargo a la disponibilidad presupuestaria dispuesta hasta el monto equivalente al 2% del presupuesto total de recursos de inversión del Gobierno Regional de Tarapacá para el año 2013 y el **Memo N° 038 de fecha 25 de junio de 2013**, de la Jefa del Depto. de Gestión del Desarrollo, del Gobierno Regional de Tarapacá, la Sra. Intendenta Regional de Tarapacá, viene en suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con la **“Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio”**, constituyéndola en Unidad Ejecutora para la ejecución de los Proyectos que se indican en la cláusula segunda.

En el cumplimiento del presente Convenio de Transferencia de Recursos y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la **entidad receptora**, se sujetará a las normas que rigen las bases de postulación y el manual de rendiciones vigente.

SEGUNDO: Las iniciativas de los proyectos, consisten en la realización de actividades de carácter **cultural** entregado por la **entidad receptora**, y detallado a continuación:

1.- 101 Atenciones de Lutheria, Alto Hospicio – Tarapacá 2013.

Ejecutora: Doña **Rosalba Villanueva Leuquen**, R.U.T. N° 15.008.936-0, por un monto de **\$8.188.631**, adicionalmente se consideran **otros aportes**, por la suma de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos), y **aportes propios** por **\$243.120.-** (doscientos cuarenta y tres mil ciento veinte mil pesos) de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.



2.- Taller de Instrumentos de Cuerdas: Inicio al violín en la comuna de Alto Hospicio.

Ejecutor: Don **Pablo Queutre Cerda** R.U.T. N° 16.131.400-5, por un monto de **\$3.587.045**, adicionalmente se consideran otros propios, por **\$385.200.-** (trescientos ochenta y cinco mil doscientos pesos), de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

3.- Primer encuentro interregional de danza clásica y danza moderna: Arica – Iquique – Alto Hospicio – Antofagasta – Santiago – Chillán.

Ejecutor: Don **Humberto Sady Galaza Rojas**, R.U.T. N° 12.836.197-5, por un monto de **\$4.760.600**, adicionalmente se consideran **otros aportes**, por la suma de **\$4.468.528.-** (cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos), y **aportes propios** por **\$729.360.-** (setecientos veintinueve mil trescientos sesenta pesos) de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **tres (3) meses**.

4.- Taller de perfeccionamiento de técnica académica para damas y varones de Iquique y Alto Hospicio.

Ejecutora: Doña **Vanessa Andrea Menéndez Menéndez**, R.U.T. N° 13.007.286, por un monto de **\$2.683.288**, adicionalmente se consideran **otros aportes**, por la suma de **\$5.707.728.-** (cinco millones setecientos siete mil setecientos veintiocho pesos), de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **dos (2) meses**.

5.- Festival de las artes escénicas en nuestra comuna de Alto Hospicio 2013.

Ejecutora: Doña **Ana María Elousa Lomboy**, R.U.T. N° 12.643.482-0, por un monto de **\$8.542.322**, adicionalmente se consideran aportes propios, por la suma de **\$486.240.-** (cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta pesos), de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

6.- Taller de dibujo y pintura en acrílico, para niñas, niños y adolescentes.

Ejecutora: Doña **Ana Escobar Bustamante**, R.U.T. N° 8.214.430-7, por un monto de **\$3.941.854**. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

7.- Danzas y música de nuestra salitreras.... Tesoros que no se pueden perder.

Ejecutora: Doña **Úrzula Álvaro Caicorte**, R.U.T. N° 12.570-001-2, por un monto de **\$5.659.362**. Plazo de ejecución **seis (6) meses**.

8.- Taller de fotografía digital y vídeo en la comuna de Alto Hospicio 2013.

Ejecutora: Doña **Aileen Gissella Selfene Garrido**, R.U.T. N° 15.684.767-4, por un monto de **\$3.796.000**, adicionalmente se consideran otros aportes, por la suma de **\$256.800.-** (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos), de responsabilidad de la entidad receptora. Plazo de ejecución **cuatro (4) meses**. **La entidad Receptora deberá ajustar su presupuesto de conformidad a lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá (CORE).**

TERCERO: Para el total cumplimiento del presente Convenio de Transferencia de Recursos, el Gobierno Regional de Tarapacá se obliga a:

a.- Financiar las iniciativas **culturales** de los proyectos que se van a ejecutar, por un monto total de **\$41.159.102.-** (cuarenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil ciento dos pesos), con cargo a la Imputación Presupuestaria del **Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 Instituciones Públicas, Actividades Culturales**, del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Ley de Presupuestos N° 20.641 del Sector Público año 2013.

CUARTO: La entidad receptora deberá remitir al mes siguiente posterior a la recepción de la transferencia de fondos, un **informe de rendición de cuentas**, adjuntado en original y una copia con todos y cada uno de los documentos sustentantes de los gastos. Ésta rendición de cuentas deberá presentarse en **forma mensual** y debe cumplir con lo establecido en el Formulario de Postulación y el manual de rendiciones que se encuentra en la página web www.goretarapaca.gov.cl.



Con todo, la rendición de cuentas también deberá evacuarse en aquellos casos en que la ejecución de la iniciativa no origine gastos, en tal caso, declarándose sin movimiento, la cual deberá enviarse en forma mensual.

QUINTO: Existirá obligación por parte de la **entidad receptora**, de reintegrar los fondos transferidos cuando:

- a. Existan saldos no utilizados al momento de vencer el plazo de vigencia del respectivo convenio.
- b. Los gastos hayan sido destinados a recursos o fines distintos a los establecidos en las actividades definidas en el presente convenio o ellos no hayan sido rendidos con los respectivos documentos de respaldo, salvo que se cuente con la autorización del Gobierno Regional.

SEXTO: La **entidad receptora** deberá exponer su trabajo ante el Gobierno Regional de Tarapacá cuando sea requerido por éste.

SÉPTIMO: La **entidad receptora**, deberá solicitar con 15 días de anticipación al vencimiento del convenio por escrito y en forma fundada, cualquier modificación al proyecto original, lo que será evaluado y aprobado por el Gobierno Regional, si correspondiere.

OCTAVO: El Gobierno Regional se reserva el derecho de efectuar las supervisiones y fiscalizaciones en terreno al desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de los objetivos de la iniciativa financiada.

NOVENO: La **entidad receptora** deberá, deberá evacuar un **Informe Final** y una **Rendición Final**, según formato disponible en página web www.goretarapaca.gov.cl, con 15 días de anticipación al vencimiento del presente convenio.

DÉCIMO: La vigencia del presente convenio será de siete (7) meses y comenzará a regir desde su aprobación por resolución, debiendo la institución realizar todas las actividades y obligaciones que emanan del convenio dentro del plazo señalado.

El presente Convenio de Transferencia de Recursos se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de la **entidad receptora** y cinco en poder del Gobierno Regional de Tarapacá.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
R.U.T. N° 69.265.100-6
RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
R.U.T. 6.621.973-9



LUZ EBENSBERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

WMV/EAE/SRV/VGG

